



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2661/2020

VISTO:

El Decreto N° 1556 /2020;

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 1556/2020 de fecha 17 de Julio de 2020 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD